



---

## M DE-04. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

---

GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.

VER ELABORACIÓN EN: [www.grupoval.com](#)



## CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE .....	2
3. GLOSARIO.....	2
4. NORMAS APLICABLES .....	3
5. TRATAMIENTO Y FINALIDADES DEL TRATAMIENTO .....	3
6. PRINCIPIOS .....	4
7. DERECHOS DE LOS TITULARES.....	4
8. DEBERES DE GRUPO AVAL.....	5
8.1 Como Responsable del Tratamiento de Datos Personales.....	5
8.2. Como Encargado del Tratamiento de Datos Personales.....	5
9. AUTORIZACIÓN.....	6
9.1 Como Responsable del Tratamiento de Datos Personales.....	6
10. DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD.....	6
11. TIPOS DE SOLICITUDES .....	6
11.1 Actualización y/o Consulta de Datos Personales que Reposen en Grupo Aval.....	6
11.2 Interponer Reclamaciones Sobre Temas Relacionados con Datos Personales en Grupo Aval	7
11.3 Supresión de Datos Personales y/o Revocación de la Autorización Otorgada para el Tratamiento de Datos Personales.....	7

## 1. OBJETIVO

Establecer los procesos y directrices de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. (en adelante “Grupo Aval”) para el Tratamiento adecuado de Datos Personales que de tiempo en tiempo pudiera llegar a tener la sociedad.

## 2. ALCANCE

Lo establecido en la presente Política aplica sobre los Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte de Grupo Aval y en los términos establecidos por la regulación aplicable.

## 3. GLOSARIO

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

**Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

**Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sean objeto de Tratamiento.

**Dato(s) Personal(es):** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.

**Dato Público:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados como datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, el número de cédula (artículo 213 del Código Electoral), su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. El Tratamiento de estos datos se puede llevar a cabo sin la autorización previa del Titular, pero el Tratamiento

a dichos datos se debe ceñir a los principios y deberes consagrados en la Ley 1581 del 2012.

**Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.

**Dato Sensible:** Son aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos que promuevan intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Esta categoría de Datos Personales tiene una protección especial, por lo que su Tratamiento está prohibido, salvo en los siguientes eventos:

- El Titular haya dado su Autorización, con excepción de los casos en los que por ley no sea necesaria dicha Autorización;
- El Tratamiento sea necesario para proteger el interés vital del Titular;
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial; o
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica para lo cual será necesario suprimir la identidad de los Titulares.

**Administrador de las Acciones y del Libro de Accionistas de la Sociedad:** Se trata de la entidad que de tiempo en tiempo actúe como proveedor de la sociedad, encargado de la administración de las acciones y del libro de accionistas de la compañía quién actúa como agente de registro, agente de traspaso, agente de pago y apoya la atención de accionistas de Grupo Aval.

**Encargado del Tratamiento o Encargado:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

**Responsable del Tratamiento o Responsable:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que

por sí misma o en asoció con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

**Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los Datos Personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

**Transmisión:** Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

**Titular:** Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.

**Tratamiento o Tratar:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

#### 4. NORMAS APLICABLES

**Ley 1581 de 2012** por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales.

**Decreto 1377 de 2013**, que reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 en aspectos relacionados con la autorización del Titular de la Información, las transferencias de Datos Personales y la responsabilidad demostrada frente al tratamiento de Datos Personales.

**Decreto 886 de 2014**, que reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012 en lo relacionado con el Registro Nacional de Bases de Datos.

**Artículo 15 de la Constitución Política** de Colombia que consagra los derechos a la intimidad, buen nombre y a la protección de Datos Personales o hábeas data.

Cualquier otra disposición que modifique, reglamente, sustituya o derogue las normas anteriormente mencionadas.

#### 5. TRATAMIENTO Y FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Grupo Aval podrá de tiempo en tiempo, realizar Tratamiento de Datos Personales, lo que podrá incluir, entre otros la recolección, el almacenamiento, la actualización, el uso, la circulación, la transferencia, transmisión y supresión de Datos Personales.

Grupo Aval no recopila directamente información sobre sus accionistas. Lo anterior, teniendo en cuenta que para el efecto, contrata los servicios de un tercero, quién actúa como Administrador de las Acciones y del Libro de Accionistas de Grupo Aval. La información contenida en el Libro de Accionistas de Grupo Aval es información reservada por estar registrada en libros de comercio. El Administrador de las Acciones y del Libro de suministra la información periódica a Grupo Aval para dar cumplimiento a sus obligaciones y ejercer los derechos, y en general, desarrollar las actividades propias de condición de emisor de acciones, tales como saldos, certificaciones y reportes mensuales para fines estadísticos y de control de calidad en la atención a los accionistas.

Igualmente, Grupo Aval puede recopilar información en caso de que ello sea necesario para llevar a cabo procesos de selección de proveedores de bienes y servicios para la sociedad y para sus entidades subordinadas, con quienes se podrá compartir los Datos Personales que pudiera llegar a tener la sociedad. Dentro de los procesos de selección de proveedores es posible que Grupo Aval tenga acceso a Datos Personales de los proveedores persona natural o de los empleados de los proveedores personas jurídicas. Grupo Aval y en los casos requeridos, sus entidades subordinadas, tratarán los Datos Personales a los que tengan acceso en desarrollo de los procesos de selección de proveedores con la finalidad de escoger al proveedor, negociar y ejecutar el contrato o cualquier otro negocio jurídico que surja entre Grupo Aval y el proveedor que resulte seleccionado, hacer estudios de seguridad relacionados con el proveedor persona natural o los empleados del proveedor persona jurídica y verificar la idoneidad moral y profesional de los proveedores personas naturales o los empleados de los proveedores personas jurídicas.

Así mismo, es posible que de tiempo en tiempo, Grupo Aval efectuó el Tratamiento de Datos Personales como resultado de concursos, eventos, activaciones de marca y uso de servicios o plataformas tecnológicas ofrecidas por Grupo Aval, entre otros caso en el cual es posible que los referidos Datos Personales sean utilizados para actividades de mercadeo, promoción y/o venta cruzada de productos y servicios ofrecidos por Grupo Aval y/o por sus entidades subordinadas, con quienes se podrán compartir los Datos Personales que pudiera llegar a tener la sociedad.

Los Datos Personales sujetos a Tratamiento estarán vigentes por el término del servicio ofrecido y/o por el término durante el cual, el Titular de los Datos Personales sea Accionista o Proveedor de la sociedad o cliente de cualquier de los productos y servicios de las entidades subordinadas de Grupo Aval, más el término que establezca la ley o las políticas de conservación documental de Grupo Aval o sus entidades subordinadas, según corresponda.

## 6. PRINCIPIOS

El Tratamiento de los Datos Personales suministrados a Grupo Aval se guiará por los siguientes principios:

**Principio de legalidad:** El Tratamiento de Datos Personales es una actividad regulada que debe ceñirse por lo dispuesto en las normas mencionadas en el numeral “Normas Aplicables” del presente documento;

**Principio de finalidad:** El Tratamiento de Datos Personales debe obedecer a una finalidad legítima que siempre deberá ser informada al Titular;

**Principio de libertad:** El Tratamiento de Datos Personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, con excepción de la existencia de un mandato legal o judicial;

**Principio de veracidad:** No podrán tratarse Datos Personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error; en tal sentido, para su Tratamiento los Datos Personales deberán ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles;

**Principio de transparencia:** El Titular de los Datos Personales que se encuentren en poder de Grupo Aval, tendrá derecho a obtener información acerca de la existencia de sus datos;

**Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los Datos Personales y de lo establecido en las normas mencionadas en el numeral “Normas Aplicables” del presente documento. Por lo tanto, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas autorizadas en la legislación aplicable. Con excepción de la información pública, los Datos Personales en poder de Grupo Aval no serán publicados en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso a dicha información pueda realizarse exclusivamente por parte del Titular o los terceros que este autorice;

**Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, deberá manejarse con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

**Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de públicos deberán mantener en reserva la información. Sólo se podrá suministrar información en ejercicio del desarrollo de las actividades autorizadas por la legislación de Hábeas Data.

## 7. DERECHOS DE LOS TITULARES

- a. Conocer, actualizar y rectificar los Datos Personales que estén custodiados por Grupo Aval.
- b. En caso de ser aplicable, solicitar prueba de la autorización otorgada a Grupo Aval para tratar los Datos Personales que se encuentren en su poder;
- c. Ser informado por parte de Grupo Aval del uso que le ha dado a los Datos Personales que se encuentren en su poder;

- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la legislación de hábeas data mencionada en el numeral “Normas Aplicables” del presente documento;
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del Dato Personal cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento se ha inobservado la legislación de hábeas data mencionada en el numeral “Normas Aplicables” del presente documento;
- f. Acceder a los Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento, de manera gratuita.
- g. Rectificar la información cuando esté incorrecta e informar este hecho al Encargado del Tratamiento;
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, los Datos Personales cuyo Tratamiento esté previamente autorizado, en los casos que resulte aplicable;
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento, el cumplimiento de condiciones mínimas de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares;
- k. Informar al Encargado del Tratamiento cuando algún Dato Personal se encuentre en discusión por parte del Titular;
- l. Si el Titular lo requiere, el Responsable del Tratamiento de Datos Personales debe informar sobre el uso que se le ha dado a sus datos;

## 8. DEBERES DE GRUPO AVAL

### 8.1 Como Responsable del Tratamiento de Datos Personales

- a. Garantizar al Titular, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b. Solicitar y conservar, en cualquier medio, copia de la autorización otorgada por el Titular cuando esta sea requerida;
- c. Informar al Titular sobre la finalidad de la recolección y sus derechos;
- d. Conservar la información bajo condiciones de seguridad que propendan por evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e. Velar para que la información suministrada al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento y velar por su oportuna actualización;

- m. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio la violación a códigos de seguridad o la existencia de riesgos en la administración de la información de los Titulares.

### 8.2. Como Encargado del Tratamiento de Datos Personales

- a. Garantizar al Titular, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b. Conservar la información bajo condiciones de seguridad que propendan por evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- c. Realizar la actualización, rectificación o supresión de los Datos Personales que tenga a su cargo;
- d. Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares;

- f. Abstenerse de transferir información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- g. Permitir el acceso a la información a las personas autorizadas;
- h. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio la violación a códigos de seguridad o la existencia de riesgos en la administración de la información de los Titulares.

## 9. AUTORIZACIÓN

### 9.1 Como Responsable del Tratamiento de Datos Personales

En caso de ser requerido por la legislación aplicable, al momento de la recolección de Datos Personales sujetos a Tratamiento, Grupo Aval obtendrá la autorización previa e informada del Titular para lo cual Grupo Aval deberá informar:

- El Tratamiento al cual serán sometidos los Datos Personales,
- La finalidad de la recolección y Tratamiento de los Datos Personales,
- El carácter facultativo de dar respuesta a solicitudes de información sobre Datos Sensibles o Datos Personales de menores de edad;
- Sus derechos como Titular;
- La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

Ninguna actividad podrá condicionarse al suministro de Datos Personales Sensibles. La autorización podrá obtenerse (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas del Titular que permitan concluir que otorgó la autorización. La autorización podrá otorgarse por cualquier medio que permita su consulta con posterioridad.

La Autorización del Titular no será necesaria en los siguientes eventos:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial,
- Datos Públicos,
- Casos de urgencia médica o sanitaria,

- Tratamiento de información autorizada por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos,
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

## 10. DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD

El Tratamiento de datos de menores de edad debe observar el cumplimiento y respeto a sus derechos. En caso de dar Tratamiento a Datos Personales de menores de edad, Grupo Aval observará la regulación aplicable y a los pronunciamientos de la Corte Constitucional en esta materia.

## 11. TIPOS DE SOLICITUDES

Las siguientes son las personas (en adelante los “Interesados”) a quienes se les podrá suministrar información sobre los Datos Personales que reposan en Grupo Aval:

- Los Titulares, quienes deberán acreditar su identidad.
- Sus causahabientes, representantes legales o apoderados; quienes deberán acreditar su calidad.
- Las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- Los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

### 11.1 Actualización y/o Consulta de Datos Personales que Reposen en Grupo Aval

Los Interesados podrán consultar los Datos Personales del Titular que reposen en Grupo Aval. Para estos efectos será necesario tener en cuenta los siguientes requisitos:

- i. La consulta deberá hacerse por escrito y deberá contener la información del Titular y los datos de contacto del interesado.

- ii. Esta deberá ser atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación.
- iii. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al Interesado.
- iv. El término para dar respuesta podrá ser prorrogado hasta cinco (5) días hábiles adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.
- v. De igual forma, los interesados podrán en cualquier momento a través de los canales disponibles para el efecto o mediante comunicación escrita, solicitar a Grupo Aval la actualización de datos que suministre para ese efecto.

#### [11.2 Interponer Reclamaciones Sobre Temas Relacionados con Datos Personales en Grupo Aval](#)

La reclamación se realizará mediante comunicación escrita dirigida al Representante Legal de Grupo Aval, y que deberá incluir la siguiente información:

- Identificación del Titular,
- Descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, y
- Los datos de contacto del Interesado.

La reclamación será atendida en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación de la reclamación. Cuando no fuere posible atender la reclamación dentro de dicho término, se informará al Interesado. El término inicial podrá ser prorrogado hasta por ocho (8) días hábiles adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

Si la reclamación está incompleta, Grupo Aval deberá informar al Interesado sobre dicha situación, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir la fecha de radicación de la reclamación. Se entenderá que el interesado ha desistido de la reclamación, si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, no subsana su reclamación.

En el evento en que la reclamación sea radicada ante un funcionario o una entidad que no sea competente para dar información, se deberá dar traslado a la entidad o funcionario competente en un término de dos (2) días hábiles. Esta información deberá ser informada al interesado.

#### [11.3 Supresión de Datos Personales y/o Revocación de la Autorización Otorgada para el Tratamiento de Datos Personales](#)

Los Titulares podrán solicitar la supresión de sus Datos Personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de una solicitud escrita que deberá contener:

- Identificación del Titular,
- Descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud de supresión de Datos Personales y/o a la revocación de la Autorización, y
- Los datos de contacto del Interesado.

La solicitud de supresión de Datos Personales y/o la revocación de la autorización otorgada para el Tratamiento de Datos Personales será atendida en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación de la reclamación.

Cuando no fuere posible atender la solicitud dentro de dicho término, se informará al Interesado. El término inicial podrá ser prorrogado hasta por ocho (8) días hábiles adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

La solicitud de supresión de información o la revocatoria de la Autorización no procederán cuando exista un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

El área responsable en Grupo Aval para tramitar todo lo referente a solicitudes de información, consultas, actualización, reclamaciones, supresión y/o revocación de la autorización para el Tratamiento de Datos Personales será la Gerencia Jurídica, a través de la cual se coordinarán las solicitudes con las áreas respectivas al interior de la sociedad:

**Contacto:** Gerencia Jurídica

**Dirección:** Carrera 13 No. 26A-47. Piso 23.  
Edificio Banco de Occidente

**e-mail:** [irincon@grupoaval.com](mailto:irincon@grupoaval.com) y/o  
[jarias@grupoaval.com](mailto:jarias@grupoaval.com)

**Teléfono:** +57 743 3222

La presente versión de la Política de Tratamiento de Datos Personales de Grupo Aval, entra a regir a partir del 27 de agosto de 2015 y podrá ser consultada en [www.grupoaval.com](http://www.grupoaval.com)